

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de doña Luisa Osa García, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de ésta, don Joaquín Medina Alcoleá, de setenta y nueve años de edad, hijo de Joaquín y de María Josefa, natural y vecino de Socuéllamos, que desapareció en el frente de guerra de Zarzalejo (Madrid) en el mes de julio de 1937, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo.

Y de acuerdo con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos legales procedentes.

Dado en Alcázar de San Juan a 17 de abril de 1980.—El Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—11.232-C.

2.ª 25-9-1980

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 25/80, a instancia de doña María Dolores Pérez García, contra don Carlos Verdú Sanfélix, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veinte de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte deberá consignarse previamente los postores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.ª Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose que deberán conformarse con ellos y que las cargas y gravámenes de crédito al actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio de la venta.

#### Bienes objeto de subasta

1.º «Seat 1430», matrícula A-149.599. Valorado en 75.000 pesetas.

2.º Local comercial bajo número 11, hoy 15, de la calle Arzobispo Loaces, finca número 1.542 del Registro número 2 de Alicante. Valorada una dieciséis y media, dieciocho avas partes indivisas de

dicho local, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—5.654-3.

#### BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.152 de 1979-P, por don Eusebio Caballero Catalán, contra doña Montserrat Fontdevila Peña, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 31 del próximo mes de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Porción de terreno, sito en el término de Montmell, distrito de Marmella, provincia de Tarragona, procedente de las fincas «La Moja» y «Can Casanovas», que constituye las parcelas números 2.504 y 2.505 de la total urbanización de que forma parte, conocida como «Atalaya Mediterránea», ocupando una superficie total de 2.399 metros cuadrados, equivalentes a 63.496,71 palmos cuadrados. Lindante: al frente, en línea de 40 metros, con la calle «J»; derecha, entrando, en dos líneas de 14 y 37 metros, con calle sin nombre; izquierda, entrando, en línea de 29,30 metros, con zona verde, y fondo, en líneas 9, 48, 50 y 20 metros, con calle «O».

Título: Pertenece a doña Montserrat Fontdevila Peña, por compra a la Entidad «Fomento Inmobiliario del Panadés, Sociedad Anónima», en escritura autorizada ante el Notario de Moncada y Reixach, a 3 de mayo de 1978, número 973 de su protocolo, pendiente de inscripción, si bien la mayor finca de que la contiene se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 347, del Archivo, libro 5 de Montmell, folio 248, finca número 386, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 809 del Archivo, libro 19 de Montmell, folio 157, finca 1.480, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ramón Foncillas Sopena.—5.591-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 1.258/78-D, de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Angel Vidal Nicolás, de San Pedro de Ribas, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor peritado, término de veinte días, la mitad indivisa de finca embargada al demandado siguiente:

«Entidad número 7. Vivienda del piso 3.º, 2.ª de la casa sin número de calle Gregorio Marañón, de San Pedro de Ribas, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estor, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios y balcones delantero y posterior, éste con lavadero. Tiene una extensión superficial de 92 metros cuadrados, y linda: frente, entidad número 6, mediante caja de escalera y patio de luces central; derecha, calle de su situación; izquierda, proyección vertical, terraza posterior, entidad 3; espalda, parcela 156; debajo, con la entidad número 5, y por encima, con la entidad número 9. Cuota de 10,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 683, libro 99 de San Pedro de Ribas, folio 189, finca 5.939.»

Valorada la mitad indivisa de finca descrita en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, puerta 1, cuarto piso, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo hacerse las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los títulos de Propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los que deseen tomar

parte en la subasta, títulos con los que deberán conformarse no teniendo derecho a ningunos otros.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demas inherentes a la misma que hubiera, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante, que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservara en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné (rubricado).—El Secretario, 12.879-E.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Lupasa, S. A.», la actora del beneficio legal de pobreza, en reclamación de 405.296,46 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 560.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Entidad número setenta y nueve del edificio sito en el término de Castelló de Ampurias, urbanización "Ampuria Brava". Apartamento número quince de la planta segunda. Mide cuarenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda, Norte "Inmobiliaria Campo-

amor, S. A.", Este, apartamento catorce de la misma planta; Sur, parte apartamento número dieciséis de la misma planta y parte pasillo de acceso a los departamentos; Oeste, apartamento número dieciséis de la misma planta. Su cuota es de cero enteros, sesenta y dos centésimas por ciento.

Es la Entidad número 79 de la finca inscrita con el número 4.346, al folio 165, vuelto, del tomo 1.958, inscripción sexta, que es la extensa, de Castelló de Ampurias.

Valorada la finca descrita en la suma de 560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—12.635-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.290-76, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Rotabel Urbanizadora, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 4 de noviembre próximo a las once horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es de seiscientos mil pesetas, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Inmueble número diecisiete, piso primero, puerta quinta, de la casa número dos y cuatro, de la calle Carrera y quince de la calle Marqués del Duero, de esta ciudad, de superficie aproximada, ciento veintiséis metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera y patio de luces; a la izquierda, entrando, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la propia planta; a la derecha, con patio de luces y casa número diecisiete-diecinueve de la

calle Marqués del Duero, y al fondo, con patio de luces y herederos de Francisco Vilanova. Cuota en la propiedad horizontal, dos enteros, trescientas veinte milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 986, libro 670, folio 125, finca 32.887, inscripción segunda.

Barcelona, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—12.632-E.

#### DURANGO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao, en prórroga de jurisdicción del de este de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/79, a instancia de don Ignacio Lejarreta Zarrabietia, domiciliado en Durango, contra don Antonio Abendibar Eguren, vecino de Mallavia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en los mismos tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

«Parte número diez. Vivienda derecha, tipo B, subiendo por la escalera del piso tercero. Tiene como anejo el camarote señalado con el número seis, situado a la derecha subiendo por la escalera. Mide una superficie útil de ochenta y seis metros diez decímetros cuadrados, y se halla distribuida en "hall", pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de aseo y una solana. Y linda: por izquierda, entrando o Norte, con la vivienda izquierda (tipo A), de su misma planta, y, en parte, con patio interior de la casa; por derecha, entrando o Sur, como la edificación y, en parte, con patio interior de la casa; por fondo o Este, como la totalidad de la edificación, y por frente u Oeste, con pasillo y caja de la escalera, con patio interior de la casa y con la edificación. Su valor, en relación con el valor total del edificio a los efectos de la distribución de beneficios y cargas y su participación en el solar y demás elementos comunes, es de 9,38 por 100. Título: El de compra a don Luciano Astarloa Urrecha en escritura otorgada ante el suscrito Notario con fecha 10 de diciembre de 1977. Inscrita al tomo 810 del archivo libro 35 de Bériz, folio 193, finca número 2.224, inscripción segunda.»

Para la celebración de la subasta se han señalado las once horas del día veintuno de octubre próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de dos millones doscientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el dematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Durango a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—5.616-3.

## EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a las once horas del día treinta de octubre próximo se celebrará en este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, calle de La Coruña, s/n., segunda planta derecha, segunda subasta pública del siguiente inmueble, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 231/79, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez, contra «Instituto de Enseñanza Curros Enriquez», domiciliado en Fene, término municipal de Fene, parroquia de Barallobre.

Edificio de cuatro plantas, de forma irregular, en el que se distribuyen dos colegios, uno femenino y otro masculino, con las correspondientes aulas, salón para usos múltiples y los servicios generales; con una superficie total construida de tres mil cuarenta y dos metros cuadrados, sito en «Rego da Moa». El terreno ocupa noventa y cinco áreas. Linda: Norte, Consuelo Galego Lamas; Sur, herederos de Amalia Dobarro, Cándido Canosa y Antonio Feal Lamas; Este, carretera de San Marcos a Barallobre y Consuelo Galego Lamas, y Oeste, la anterior y Antonio Leal Lamas.

Tipo de esta segunda subasta por rebaja del 25 por 100 de la primera: 19.470.750 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán las inferiores al tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen y se entenderá como bastante la titulación y que todo licitador así la acepta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol del Caudillo a treinta de julio del mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—12.869-E.

## GANDÍA

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Juez de Distrito, en funciones del de Primera Instancia de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Vicente Gilabert Cornejo, contra don Han Ferdinand Dieter Mausz y otra, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

En término de Benisa, partida Fanadix, parcela de secano de 642 metros cuadrados, con una casa en su perímetro de una superficie aproximada de 112 metros cuadrados. Lindante: Por Norte, Sur y Oeste, camino, y Este, señores Giessen. Tasada en 8.300.000 pesetas.

En término de Teulada, partida Benimarcó, una parcela de tierra secano de 33 áreas 24 centiáreas, en cuyo perímetro existe una casa de labor de unos 120 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, don Ramón Sala; Sur, camino; Este, carretera, y Oeste, doña Josefa Llobell. Tasada en 19.220.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre próximo, y hora de las doce, y serán condiciones las siguientes. El tipo por el que salen a subasta, por

lotes separados, dichas fincas es el indicado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 de los mismos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta (como digo) y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Vicente Cots Díaz. El Secretario.—3.883-D.

## MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 905 de 1980, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Consuelo Falquina Romero, nacida el 1 de enero de 1892 en Madrid, la que emigró a principios del año 1914 a Francia, teniendo las últimas noticias suyas en el año 1921, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que se hará mediante dos edictos y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1980.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—11.233-C.

y 2.º 25-9-1980

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos ejecutivos números 910/74, promovidos por la Compañía mercantil «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Cristóbal Sánchez Mingallón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, la siguiente:

Casa de planta baja, sita en término de Vallecas y su calle de Arganda o Real de Arganda, números 21 ó 19, que ocupa una extensión superficial de cuatro mil quinientos setenta y ocho pies cuadrados, y linda: fachada, la calle derecha Benito Romero; izquierda, Juan Minvielle, y fondo, Primitiva Grano; teniendo asignado un líquido imponible de ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, figurando en la inscripción tercera con una superficie de trescientos sesenta y tres metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 122 del Ayuntamiento de Vallecas, folio 65, finca número 5.532 duplicado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, s/n., se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Survirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta y una mil seiscientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos

por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a nueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—5.545 3.

\*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos números 596 de 1974-F, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de «Hierros y Aceros Vama, S. A.», contra don José Angel Curras Iciar (como propietario de «Talleres Gracia»), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de ochocientos veinticinco mil pesetas, una vez deducido el 25 por 100 que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquél.

## Finca que se indica

Los derechos que al demandado le correspondan sobre la siguiente finca: Rústica. Finca destinada a cultivo de viña y olivar, sita al término de Camporreal (Madrid), carretera de Loeches, kilómetro 1,500, enclavada al sitio denominado «Los Garales». Superficie: Ocupa una superficie de 70 áreas. Linderos: Linda: al Norte, Este y Oeste, con fincas de la testamentaria de su procedencia, y Sur, con don Pedro Alonso. Esta finca es propiedad de don José Angel Curras Iciar y otro, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), tomo 2.013, folio 224, finca número 8.662, inscripción primera.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.520 3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, seguidos en este Juzgado con el número 461/77-A, a instancia del Procurador señor Moral Lirio, en nombre y representación de don José María Gómez Jiménez con don José Antonio Dorronso E. Kuta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Piso 4.º, B, del bloque A de la calle Víctor de la Serna, número 20, de esta capital, situado en la planta cuarta del edificio. Consta de un vestíbulo, un comedor, cuarto de baño principal, cuatro dormitorios, un cuarto de baño secundario, cocina, terraza principal, terraza tendero, pasillo y "hall" de distribución. Tiene una superficie aproximada de ciento veintinueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca número 10, hueco de ascensor, rellano de escalera y escalera y en línea recta con vuelo sobre terrenos sin edificar pertenecientes al común de la finca; al Sur, con finca número 12, hueco de ascensores, rellano de escalera y escalera y en línea recta con vuelo sobre terrenos sin edificar pertenecientes al común de la finca; al Este, con dos líneas rectas con vuelo sobre terrenos sin edificar pertenecientes al común de la finca y éstos con calle Víctor de la Serna, en donde dicha calle forma un fondo de saco. Pertenecen a dicha finca como anexo a la misma el trastero número 14, situado en planta baja del edificio, con una superficie de dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta con pasillo de distribución; al Sur, en otra línea recta con hueco de ascensor; al Este, con dos líneas rectas con rellano de escalera y pasillo de distribución. Le corresponde a esta finca una cuota de dos enteros sesenta y tres centímetros, digo, centésimas por ciento en gastos y pertenencias, digo, pertenencias comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 (hipotecada) en el tomo 1.030, libro 397 de la sección segunda de Chamartín, folio 41, finca 26.841, inscripción tercera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a veintidós de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.521-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.416 de 1977, promovido por la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», domiciliada en Madrid, para la efectividad de un préstamo a don Antonio Magro Rodríguez, casado con doña Mariana García Navas Martín, vecino de Madrid, con garantía hipotecaria constituida por él mismo en escritura pública de 5 de octubre de 1976, autorizada por el Notario de Madrid don Rafael Núñez Lagos, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública por primera vez la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Local-comercial señalado con el número 5 en la planta baja de la casa en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, número 16. Mide 334,19 metros cuadrados. Linderos: Frente, el expresado paseo; izquierda, el local comercial número 4, caja de la escalera derecha y el local comercial número 3, y fondo, finca de "Edicor, S. A."; Cuota, 5,85 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 782 del archivo, libro 754 de la Sección 2.ª, folio 16, finca número 28.329, inscripción tercera.

Fue valorada, de común acuerdo por las partes, en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 10.472.000.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo, y hora de las once. Su tipo será de 10.472.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.600-3.

Don Angel Llamas Amestoy, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 857 de 1978-S, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Enrique Tolón de Gali y su esposa, doña Encarnación Lloret Climent, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar nuevamente a primera y pública subasta, en quiebra, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«Trozo de tierra situado en el paraje denominado Playa de San Juan, partida de Alcalasí, denominada también Fabre-quer, término de Campello, que ocupa la extensión superficial de novecientos veintiocho metros ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, o Sudeste "Compañía de Ferrocarriles Estratégicos y Secundarios de Alicante"; derecha, entrando, o Noroeste, con terrenos de herederos de don Evaristo Marimón; izquierda o Sudeste, con finca de don Emilio Ferrándiz; fondo o Nordeste, con calle particular en terrenos de doña Amelia Guardiola.

Dentro de esta finca existe una casa-chalé de planta baja con patio y garaje, midiendo la casa ciento veintiséis metros cuadrados; el patio, cuarenta y nueve metros cuadrados, y el garaje, treinta nueve metros cuadrados; lindando por todos sus aires con la referida parcela de terreno.»

Consta de la inscripción primera de la finca 5.776, folio 27 del libro 85 de Campello, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de la plaza de Castilla, planta tercera, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignándolo previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el de 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro, y que en unión de los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—5.598-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado accidental Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 152-A/78, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de la Entidad «Indual, S. L.», contra don Pedro José Guijarro Plaza, sobre reclamación de cantidad; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la participación de finca, embargada en dichos autos al expresado demandado, siguiente:

«Mitad indivisa en cuanto a la nuda propiedad del piso tercero de la casa número treinta y siete antiguo, treinta y cinco moderno, de la casa sito en calle Martell, Puente de Vallecas, de esta capital, de cuya finca es usufructuaria vitalicia, según el Registro de la Propiedad, doña Felipa Plaza Martínez; que ocupa una superficie de cincuenta y un metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.»

Es la finca número 29.284 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Para cuyo remate se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta de dicha mitad indivisa de la finca el de 620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del rema-

te se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Lizcano.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.594-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 827/79-A, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Juan y don Francisco Moreno Gaspar, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble hipotecado propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 11 de noviembre de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 600.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada "San José" o "San José de los Visos", en los partidos primero y segundo de La Vega, de Málaga, que se encuentra enclavada en la parcela número cincuenta y uno de la llamada tercera fase del polígono industrial, "El Viso", y ocupa una superficie de mil metros cuadrados. Linda: Norte, con calle abierta en el polígono que la separa de la parcela número cincuenta; Sur, resto de la finca matriz; Este, igualmente con resto de la finca matriz, y Oeste, asimismo con resto de la finca matriz. Sobre la citada parcela de terreno se han realizado obras de construcción de dos naves adosadas, cuyas características esenciales son las siguientes: Nave compuesta de dos cuerpos adosados en planta baja destinada a almacén, sin distribución interior; ocupa cada una de las naves una superficie construida de quinientos metros cuadrados, ocupando la totalidad del solar, dotada de sus correspondientes instalaciones de electricidad, agua y alcantarillado propias para el fin a que se destina.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.190 del Archivo, folio 162, finca número 9.231 B, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad e Málaga.

La hipoteca y, por tanto, la subasta se extiende a cuanto mencionan los ar-

tículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, comprendiendo además de la finca hipotecada los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación. Obra en autos copia del acta autorizada por el Notario de Málaga don José Antonio García Calderó y López en 16 de noviembre de 1976, en la que se hace constar el emplazamiento en el inmueble de la maquinaria industrial que en dicho instrumento público se relaciona.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—5.595-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid en autos de juicio ejecutivo 1.442/77-B-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación del Banco de Bilbao, contra don Ramón Cortés Arina, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda sita en Madrid, calle Arcos de Jalón, 86, 5.ª, B. Linda: Izquierda, entrando, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda del edificio; derecha, con los mismos límites que la fachada lateral derecha del edificio; fondo, con casa 8; frente, con escalera y vivienda de la misma planta letra A, de la que está separada por pared medianera. Superficie de 94,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 45, libro 1.080, finca 79.185.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de noviembre de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.679.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.596-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en carta orden número 394/79-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de doña Manuela González Fernández, en reclamación de

cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Tierra en el término de Barajas, de Madrid, sitio detrás del corral de Victoria o de Anguita; linda: al Sur, dicho corral, que es propiedad del Conde de Torre Arias, hoy, de César Cort; Este, el camino de Alcobendas; Norte, tierra de Carlos Sánchez, hoy, Antonio Sánchez Valdezate, y Oeste, finca de Manuel Rubio, hoy, Eloy Muñoz. Su cabida es de dos celemines, o sea, cinco áreas y setenta y una centiáreas. En el Catastro es el polígono uno, sitio Riojal; linderos: Norte, Carlos Sánchez y camino de Alcobendas; Este, el mismo y camino; Sur, Conde de Torre Arias, y Oeste, el mismo y María Rubio. Superficie: cinco áreas y setenta y una centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, en el tomo 297, libro 44, folio 139, finca número 133, inscripción vigésima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.712.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.602-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 858/77, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Adán Carralero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez lo siguiente:

«Mitad indivisa de urbana en casa en Mejorada del Campo y su calle del Madero, número cinco, si bien hoy se llama de José Antonio; que linda: por la derecha, con casa de Dionisio Martínez, y por la izquierda y espalda, con casa y cecedero de esta hacienda de don Pedro Martínez Huerca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alacá de Henares al tomo 886, libro 11, folio 211, finca número 753 duplicado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 142.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes del mencionado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.597-3.

### MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 419/77, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre de la Caja Rural Provincial, Cooperativa de Crédito Agrícola, de Murcia, contra don Andrés Garrido García y esposa, doña Dolores Navalón González, vecino de Archena, domiciliado en la calle de Huelva, sin número, en reclamación de pesetas 3.996.083,20, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes

#### Condiciones

- 1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.
- 2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin la cual no serán admitidos.
- 3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existen sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un trozo de tierra riego de artefacto, plantado de frutales, en el pago de Las Arboledas, término de Archena, de 7 ochavas. Linda: Norte, camino que conduce a Campos; Sur, regadera madre; Este, don José Campoy Palazón y don Andrés Rojo Solana, y Oeste, don Francisco Rodríguez Riquelme. Inscrita al tomo 16, folio 97, libro 3 de Archena. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.º Un trozo de tierra riego de noria y ceña, con algunos árboles, situada en el término municipal de Archena, partido de Las Arboledas, tiene de superficie 5 áreas 34 centiáreas 97 decímetros cuadrados y linda: Norte, camino de Archena a Campos del Río; Este, don Joaquín Rojo Luna; Sur, don Andrés Rojo Vera y camino vecinal. Inscrita al tomo 225, libro 28 de Archena, folio 222, finca número 4.053. Valorada en 700.000 pesetas.

Sobre los terrenos reseñados anteriormente hay edificada una nave que ocupa 560 metros cuadrados. Sobre ella, una oficina de 55 metros cuadrados y junto a la nave un cobertizo de 40 metros cuadrados. Su valor, 1.300.000 pesetas.

Dentro de la nave y sujetas a su obra existen: Una cisterna de 20.000 y otra de 10.000 litros, poliéster; otras dos de hierro de 10.000 litros; una mezcladora de 2.000 litros, en acero inoxidable, con motor de 5 CV.; un depósito de acero inoxidable de 2.000 litros, con motor de 1 CV.; otro de hierro galvanizado de 1.000 litros, con motor acoplado de 5 CV.; una motobomba de 5 CV., marca «Worthintong»; una mezcladora de 300 litros con motor de 5 CV.; una cinta transportadora de 8 metros y motor 1 CV.; y una máquina dosificadora de polvo, marca «Guill», con motor de 1 CV. Valorados en 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—5.811-3.

### SAN SEBASTIAN

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 739-79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio Recalde Labandibar, representado por el Procurador señor Ayllón, contra «Casares y Compañía, S. R. C.», en reclamación de 600.000 pesetas de principal y 37.833 de gastos de protesto, más costas, en los que se encuentra hipotecada la siguiente, acordándose sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración.

— Local de planta baja del bloque de viviendas denominado F/1, sito en el barrio de Alza, de esta ciudad de San Sebastián, poblado de Santa Bárbara. Inscrita al tomo 1.478 del archivo, libro 142 de la Sección 1 de esta ciudad, folio 180, finca 8.731, inscripción 2.º.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre, a las once horas, advirtiéndose.

- 1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de los bienes hipotecados.
- 2.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 21 de julio de 1980.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—5.789-3.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### GUADALAJARA

En los autos de juicio verbal de faltas número 965/80, que se tramitan en este Juzgado por daños en accidente de tráfico entre José Nuñez Osorio y María Alexandre, el señor don Angel Aguado Re-

bollo, Juez sustituto de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 30 de octubre próximo, a las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En virtud de lo anteriormente, por el presente se cita a María Alexandre, súbdita rumana y residente en Marruecos, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir al referido juicio, debiendo concurrir provista de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara, 4 de septiembre de 1980. El Juez sustituto de Distrito.—El Secretario.—12.571-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

LOBO GARCIA, Tomás; nacido en Sevilla el 5 de junio de 1950, hijo de Antonio y de María, casado, con último domicilio en calle Jardín, número 29, de Sevilla;

GARCIA MACARENO, Juan; nacido en Sevilla el 11 de enero de 1949, hijo de Antonio y de Remedios, con último domicilio en Sevilla, calle Doctor Fedriani, número 15, y

GENER LOPEZ, José; nacido en Sevilla el 22 de noviembre de 1950, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Manuel Adriano, número 7; procesados en sumario número 41 de 1979 por presunto delito de estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puertollano.—(1.833.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Ronda, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa sin número de 1980, Antonio Macías Casado.—(1.984.)

El Juzgado del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 101 de 1979, Juan Porcel Raya.—(1.993.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en expediente número 38 de 1977, Francisco Negrijo Roca.—(1.996.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 161 de 1980, Plácido Valenzuela Quero.—(1.838.)

El Juzgado de la Agrupación Logística número 3 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 112 de 1979, Andrés Pizarro Romero.—(1.838.)